Informe GG. CEO. SE. N° 029/2012

Asunción, 11 de Julio de 2012

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/2012 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 11/JULIO/2012 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 8 de f/27/FEB/2012 el Directorio del Banco Central del Paraguay, aprueba el Plan Anual de Contrataciones, correspondiendo a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/2012 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"** un importe de **Gs. 600.000.000.**

- Por Resolución N° 17, Acta N° 35 de f/10/JUNIO/2012 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/2012 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 19 de f/19/JUNIO/2012 - **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/2012 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas N° 1 y N°2 con respecto al presente llamado.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2012, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
482	14/03/2012	260	SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES	600.000.000

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil doce, siendo las nueve horas, se reúnen en las Oficinas de la Gerencia de Patrimonio y Logística del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor César Fretes con C.I 896.266, Encargado de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. Nº 756.533, Jefa División Compras Mayores, la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria UOC, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/2012 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA**

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", aprobado por Resolución N° 17 Acta N° 35 de fecha 10 de junio de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay.----------

El presente acto es presidido por el señor César Fretes, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. ----

De conformidad con la Cláusula IAO 13.2; 13.3; 13.4 de la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del Pliego de Bases y Condiciones, modificado por la Adenda N° 01 de f/29/05/2012, se procede a la recepción de documentaciones y apertura de sobres , y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.-----

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes: ----------

1) **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)**
2) **SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)**

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.---------

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente: ----------

1) **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)**

Descripción	Total General Guaraníes (IVA incluido)
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO	473.400.000.-

1) **SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)**

Descripción	Total General Guaraníes (IVA incluido)
CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO	500.000.000.-

Se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo manifestaciones que realizar----------

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ---------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

IV. <u>ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS</u>

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de la oferta presentada, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*";

GUSTAVO VERDÚN B

ARMANDO RODRÍGUEZ

mandamiento que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

***1- "Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente.
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A (ASEPASA)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De las verificaciones realizadas se concluye que las empresas mencionadas cumplen con los requisitos de presentación de documentaciones de carácter sustancial.

***2- "Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)**

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, aplicando el criterio "CUMPLE o NO CUMPLE".*

Inciso	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A (ASEPASA)	Cumple
SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)	Cumple

El informe SS.IETA.DEA.N°018/12 de la Superintendencia de Seguros, de fecha 22 de junio, manifiesta que "verificado el Registro Publico de Pólizas de Seguros" que obra en la Superintendencia de Seguros, las compañías oferentes tienen inscripto un modelo de póliza para la cobertura del riesgo de incendio solicitada, conforme a lo estipulado en la Ley N°827/96"De Seguros".

***3- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)**

Conforme a los procedimientos descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha procedido a ordenar las ofertas **que han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial,** en orden de menor a mayor en términos económicos, conforme al siguiente detalle:

GUSTAVO VELLOSO

ARMANDO RODRÍGUEZ

(En guaraníes)

OFERENTE	DESCRIPCIÓN	*Monto en Gs. IVA incluido*
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A (ASEPASA)	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO	473.400.000
SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO	500.000.000

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS .

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente, ésta Comisión de Evaluación ha procedido al análisis de las ofertas presentadas, las que se han enmarcado en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, en el Informe del Área Técnica, así como en lo establecido en las bases de la licitación, (**Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Sección II)** y demás normativas internas concurrentes.

A fin de proseguir con la evaluación correspondiente, **se ha seleccionado provisoriamente** a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A (ASEPASA)** por ser la oferta más económica y la misma cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo a la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en la Sección II del PBC. En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar la cual es su **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial. Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal respectivamente. En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en el PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2009	2010	2011	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	6,3271	2,9843	2,9257	4,0790
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	84%	84%	86%	85%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0062	0,0917	0,2126	0,1035

Como puede apreciarse la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A (ASEPASA) **NO** cumple con los índices financieros previstos en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - Capacidad Financiera, ya que cuenta con un Índice de Endeudamiento (PT/AT) promedio mayor al 80%; por lo cual se procede a evaluar la segunda oferta mas económica, en base a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03; el cual dispone lo siguiente:

GUSTAVO VERA

ARMANDO RODRÍGUEZ

Artículo 61. Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, **capacidad financiera** y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo expuesto, **se ha seleccionado provisoriamente** a la empresa **SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA).** por ser la **segunda** oferta mas económica y la misma cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

La oferta de la mencionada empresa se ha adecuado a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en la Sección II del PBC. En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar la cual es su **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial. Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal respectivamente. En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en el PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2009	2010	2011	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,6102	1,5534	1,6583	1,6073
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	58%	61%	54%	58%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0680	0,0737	0,1504	0,0974

Por lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la empresa analizada se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación requeridas, motivo por el cual, conforme lo estipula la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de la **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/2012 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"** a la Firma ***SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)***.

ARMANDO RODRÍGUEZ

GUSTAVO VERDÚN B

VI. RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la firma ***"SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)"*** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los siguientes motivos:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.
- El área técnica enfatiza: *"La firma **"SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)"** tiene inscripto un modelo de póliza para la cobertura del riesgo de incendio, conforme lo estipulado en la Ley N°827/96"De Seguros"*

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **a "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/2012 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"** a la empresa ***"SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)"***, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	*OFERENTE*	*Monto en Gs. IVA incluido*
"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/2012 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"	**SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)**	**500.000.000**

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL y la póliza de seguros emitida por el Oferente Adjudicado es el contrato en el presente proceso, la cual tiene una validez de un año a partir de su emisión.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Edsel Gonzalez
Encargado de Despacho
Coordinación
Unidad Jurídica

Armando Rodriguez F.
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de
Administración y Finanzas

Carlos Benitez V.
Encargado de Despacho
Gerencia General